INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO

MC-UAPA-002-2026.

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender elaboró el estudio previo que sustenta la necesidad de adelantar la contratación con el objeto de **"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estas labores en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender"**

El presupuesto estimado por la entidad para este proceso asciende la suma de hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 84.700.000) M/CTE**, amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20026 del 02 de marzo de 2026.

En el marco de la evaluación del proceso de contratación**,** se manifiestan las siguientes constancias respecto del evento.

1. La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender UApA publicó el 04 de marzo de 2026 en SECOP II el proceso **MC-UAPA-002-2026**

2. En el mencionado proceso se cargaron los documentos respectivos, entre ellos, pero sin limitarse a estos, estudios previos e invitación pública.

3. Que cumplidos los plazos se recibieron las siguientes ofertas que a continuación se adjuntan. *

No. Oferente	OFERENTE	VALOR OFERTADO (SUMATORIA VALORES UNITARIOS) SUBTOTAL	FECHA Y HORA PRESENTACION	MENOR VALOR
1	ECOCLEAN SERVICIOS GLOBALES S.A.S. NIT. 901.957.710-7	$ 7.032.564,00	5/03/2026 12:15 PM	9
2	CBN MAAS S.A.S. NIT. 900.965.144 - 8	$ 6.499.193,35	7/03/2026 3:57 PM	5
3	ZYNGULARITY IA S.A.S NIT. 901916063-4	$ 6.990.136,00	7/03/2026 5:39 PM	8
4	ARIOS COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.183.528-6	$ 6,742,550.00	10/03/2026 6:30 PM	6

5	CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA NIT. 900.218.365-5	$ 7.042.463,00	11/03/2026 12:45 AM	10
6	SERVISOLUTIONS S&S SAS NIT. 901.147.018-2	$ 6.113.741,00	11/03/2026 7:36 AM	2
7	SERVIASEO S.A. SERVIASEO NIT. 860.067.479-2	$ 6.084.350,00	11/03/2026 8:02 AM	**1 (Menor Valor)**
8	BENDITO ASEO SAS NIT. 901.305.989-7	$ 6.762.463,00	11/03/2026 8:15 AM	7
9	ASEAR S.A.S E.S.P. NIT. 811.044.253-8	$ 6.279.080,00	11/03/2026 8:15 AM	3
10	JOSBEING SAS NIT. 901.384.549-7	$ 7.139.638,00	11/03/2026 8:24 AM	11
11	NOSTOS COMPANY SAS NIT. 901.864.566-2	$ 6.388.467,00	11/03/2026 8:28 AM	4

4. Que la oferta más baja, y que conforme a los estudios previos y la invitación pública se procederá a verificar es la presentada por SERVIASEO S.A. SERVIASEO por valor correspondiente a la sumatoria de unitarios por $ 6.084.350,00, siendo esta menor al presupuesto estimado de la entidad.

5. Conforme a lo anterior, se procede a verificar si el oferente SERVIASEO S.A. SERVIASEO, cumple con los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la invitación pública literal **B. REQUISITOS HABILITANTES, NUMERAL 10.2 CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**, *"El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de máximo (1) certificación expedida por los contratantes, en las que se acredite la ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato por valor superior al presupuesto oficial de la presente invitación.*

La experiencia deberá encontrarse ejecutada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso."

la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

a). EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE – NO CUMPLE).

Con base en lo anterior el proponente presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia así:

CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL OFERENTE SERVIASEO S.A.		
ENTIDAD	**VALOR EJECUTADO**	**OBJETO CONTRACTUAL**
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	$ 384.502.386,00	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la entidad, por el término de nueve (9) meses, incluidos equipos e insumos para su ejecución, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente (CCE-972-AMP-2019)
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 2.160.823.655,00	Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME	$ 232.036.100,97	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluidos los insumos básicos de aseo y cafetería para la sede de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

De acuerdo con las certificaciones aportadas por el oferente SERVIASEO S.A., se puede establecer que, en el componente técnico: **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con la invitación pública, la capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales se procede a verificar si cumple o no cumple.

Requisito	Cumple/NO CUMPLE/NO APLICA
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE** Presenta formato Conforme al establecido por la Entidad

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo.	**CUMPLE** **Fecha de Expedición:** 02 DE MARZO DE 2026 **CÓDIGO VERIFICACIÓN:** A2628996728C0A **OBJETO SOCIAL:** *(…) A) Prestar a terceros mediante contrato de servicios como contratista independiente* ***el aseo y limpieza en oficinas, fabricas, instalaciones comerciales, instituciones del estado****, hospitales, aeropuertos y otros institutos, establecimientos, edificios o conjuntos residenciales o comerciales. Podrá prestar servicio de aseo en áreas públicas (calles, parques, etc.) y contratar con el estado el cobro del mismo por medio de regalías o porcentajes basados en avalúos catastrales, B)* ***Prestar servicios a terceros de cafetería para empleados, preparación de alimentos (casino) para empleados de terceros****, servicios de mensajería, jardinería, portería, suministros como contratistas independientes, de conductores y personal especializado en áreas diversas para el trabajo a terceros, hacer reparaciones locativas para terceros. C) Fabricación, transformación y venta de productos para limpieza, D) Prestar servicio de lavandería de ropa de trabajo. Hacer labores de fumigación en toda clase de establecimientos comerciales, industriales, hospitalarios y residenciales.* ***En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar en general todos los actos y contratos civiles y comerciales relacionados con los fines anteriores****. (…)* **REPRESENTANTE LEGAL** Pierre Charles Quiñones Cardenas C.C. 19.294.909 de Bogotá D.C. **MATRICULA NO**: 00108255/ 25 de septiembre de 1978 **RENOVACION DE LA MATRICULA**: 31 de marzo de 2025 **ULTIMO AÑO RENOVADO**: 2025

	VIGENCIA: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de septiembre de 2077.
Autorización para Contratar, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente.	NO APLICA **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** *(…) El Gerente tiene autoridad para contratar préstamos o sobregiros bancarios hasta un Mil Millones de Pesos ($1.000.000.000) cada préstamo y firmar compromisos y contratos por los servicio- del objeto social hasta por veinticinco mil millones de pesos ($25.000.000.000) cada contrato, sumas superiores necesitan la aprobación deja Junta Directiva. (…)*
Fotocopia del documento de identificación.	**CUMPLE** Pierre Charles Quiñones Cardenas C.C. 19.294.909 de Bogotá D.C.
Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.	NO APLICA
Apoderado para oferentes extranjeros.	NO APLICA
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente.	NO APLICA
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	**CUMPLE** Presenta formato Conforme al establecido por la Entidad.
Registro Único Tributario	**CUMPLE** **Numero de Formulario:** 141035599238
Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades y no ser moroso respecto a obligaciones alimentarias - REDAM	**CUMPLE** Redam Código Verificación: **DM2HEJ1F7L** Verificación de antecedente disciplinario de la Personería de Bogotá: **Verificado en la WEB**

	CUMPLE · Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: **Verificado en la WEB** · Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación: **Verificado en la WEB** · Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: **Verificado en la WEB** · Verificación y consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: **Verificado en la WEB**
Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos se concluye que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes jurídicos de la Invitación.

OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

MEDIDA DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL ENTRE OFERENTES – DECRETO 1600 DE 2024. En atención al requisito relacionado con la verificación de la existencia de situaciones de control, establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, la Entidad requirió al oferente para que informara de manera expresa si se encuentra en condición de controlante, controlado o si comparte alguna de estas situaciones con otros proponentes dentro del presente proceso de selección.

Dentro del término otorgado, el oferente allegó la información correspondiente, manifestando de manera expresa la inexistencia de situaciones de control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, o, en su defecto, aclarando su situación particular frente a este requisito. Dicha manifestación permite a la Entidad adelantar la verificación correspondiente, tanto con base en la información suministrada como en los registros públicos de las Cámaras de Comercio.

Por tanto, una vez revisada la respuesta aportada, se concluye que el oferente CUMPLE con el requisito objeto de verificación, por cuanto atendió oportunamente el requerimiento efectuado por la Entidad y suministró la información necesaria para descartar la configuración de posibles inhabilidades o afectaciones a la pluralidad de oferentes dentro del proceso.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de ***comparación relativa*** de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

(...)

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Una vez dicho lo anterior, se toma el conjunto de ofertas recibidas y se realiza la ecuación indicada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que el valor mínimo aceptable corresponderá a $ 6.353.605,91.

COMPARACIÓN RELATIVA	
OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	
Mediana	$ 6.742.550,00
Desviación Estándar	$ 388.944,09
Valor Mínimo Aceptable	**$ 6.353.605,91**

No	PROPONENTE	OFERTA
1	ECOCLEAN SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	$ 7.032.564,00
2	CBN MAAS S.A.S.	$ 6.499.193,35
3	ZYNGULARITY IA S.A.S	$ 6.990.136,00
4	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$ 6,742,550.00
5	CONSULTORES INTEGRA EN SERVICIOS LTDA	$ 7.042.463,00
6	SERVISOLUTIONS S&S SAS	$ 6.113.741,00
7	**SERVIASEO S.A. SERVIASEO**	**$ 6.084.350,00**
8	BENDITO ASEO SAS	$ 6.762.463,00
9	ASEAR S.A.S E.S.P.	$ 6.279.080,00
10	JOSBEING SAS	$ 7.139.638,00
11	NOSTOS COMPANY SAS	$ 6.388.467,00

(…)***4.1. Solicitud de aclaraciones:***

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja

Análisis de precios ofertados

VALOR TOTAL OFERTADO del oferente SERVIASEO S.A. en el anexo de oferta económica: es de $ 6.084.350,00, encontrando que se encuentra por **DEBAJO** del valor mínimo aceptable.

No.	Descripción del Bien o Servicio a contratar	Especificación	Presentación	Cantidad por Mes	Valor unitario de Referencia	Valor Unitario Ofertado	¿Superó el valor de referencia?
1	Operario de aseo y cafetería.	Horario de lunes a viernes turno de 6:00 AM a 3:00 PM.	Tiempo Completo.	1	$ 3.196.046	$ 2.835.200,00	NO
2	Operario de aseo y cafetería.	Horario de lunes a viernes turno de 8:00 AM a 5:00 PM.	Tiempo Completo.	1	$ 3.196.046	$ 2.835.200,00	NO
3	Jabón para loza (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del	Presentación Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 23.743	$ 10.460,00	NO

		producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
4	Jabón de dispensador para manos (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 12.947	$ 9.360,00	NO
5	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 18.218	$ 8.540,00	NO

		concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)					
6	Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración	Presentacion Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 10.090	$ 7.440,00	NO

		mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.					
7	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	4	$ 7.183	$ 4.980,00	NO
8	Líquido para limpiar vidrios (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado	Presentacion Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	$ 9.487	$ 6.950,00	NO

		(Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.					
9	Blanqueador o hipoclorito (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	Presentacion Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	$ 9.891	$ 5.920,00	NO

		peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.					
10	Ambientador (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	4	$ 17.278	$ 17.180,00	NO
11	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	4	$ 3.701	$ 3.600,00	NO
12	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado	Unidad	2	$ 6.976	$ 6.880,00	NO

		-Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho					
13	Paño absorbente multiusos (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho	Rollo X 40 unidades	5	$ 27.529	$ 24.710,00	NO
14	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	4	$ 976	$ 700,00	NO
15	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	$ 6.473	$ 6.280,00	NO
16	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho	Paquete de mínimo 6	8	$ 4.800	$ 4.700,00	NO

		por 110 cm de largo					
17	Bolsas plásticas 23 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	$ 1.756	$ 1.660,00	NO
19	Papel higiénico 2 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	3	$ 20.600	$ 19.500,00	NO
20	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	5	$ 32.838	$ 19.800,00	NO
21	Toallas para manos 5 (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	6	$ 9.642	$ 8.700,00	NO
22	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	20	$ 12.134	$ 6.000,00	NO
23	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en	Paquete de mínimo 50 unidades	20	$ 9.276	$ 9.000,00	NO

		polyboard (cartón) y/ocon la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz					
24	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	4	$ 9.845	$ 6.790,00	NO
25	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	10	$ 4.237	$ 3.280,00	NO
26	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el	Unidad	4	$ 6.251	$ 3.860,00	NO

		envase como en el embalaje.					
27	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	75	$ 45.600	$ 31.240,00	NO
28	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	15	$ 28.840	$ 24.730,00	NO
29	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	12	$ 9.111	$ 9.010,00	NO

		nutricional y las normas que la modifiquen					
30	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	40	$ 2.810	$ 2.760,00	NO
31	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolucion 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores	Cajas de mínimo 20 en sobres.	35	$ 8.530	$ 6.000,00	NO

		expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.					
32	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	2	$ 2.158	$ 2.060,00	NO
33	Recogedor de basura 1 (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	$ 7.133	$ 5.880,00	NO
34	Tijeras de cocina (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	Unidad	1	$ 4.500	$ 4.460,00	NO
35	Balde (Compra) - Según necesidad durante el contrato.	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes	Unidad	1	$ 9.930	$ 9.770,00	NO

		colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.					
36	Bandeja 1 (Compra) - Según necesidad durante el contrato.	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 27 cm de ancho	Unidad	1	$ 23.470	$ 23.370,00	NO
37	Bandeja 2 (Compra) - Según necesidad durante el contrato.	- Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	Unidad	2	$ 36.793	$ 36.690,00	NO
38	Escoba 1 (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	$ 5.100	$ 5.000,00	NO
39	Mango metálico escoba 1 (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	1	$ 3.320	$ 3.220,00	NO
40	Trapero 2 (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión	Unidad	1	$ 12.308	$ 9.440,00	NO

		mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca					
41	Mango metálico trapero (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	1	$ 3.775	$ 3.680,00	NO
42	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) Según necesidad durante el contrato.	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	$ 6.000	$ 5.900,00	NO
43	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	1	$ 48.000	$ 6.670,00	NO
44	Carro de bebidas (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	1	$ 58.500	$ 6.670,00	NO
45	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como	Unidad	1	$ 74.970	$ 13.330,00	NO

		mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos					
46	Horno microondas (Arrendamiento)	- Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	1	$ 90.837	$ 7.780,00	NO
SUBTOTAL					**$ 7.139.648**	**$ 6.084.350,00**	

Ahora bien, el requerimiento económico fue formulado por la Entidad el día 12 de marzo de 2026, en el marco de la etapa de evaluación del proceso de mínima cuantía MC-UAPA-002-2026, otorgando como plazo máximo para su atención el 13 de marzo de 2026 a las 23:59 horas. El oferente da respuesta el día 13 de marzo a la 1:00 pm dentro del término otorgado por la Entidad, cumpliendo así con el requisito de oportunidad.

En su respuesta el proponente presentó una desagregación detallada de los componentes de su oferta, incorporando un cuadro comparativo frente al estudio de mercado que permite evidenciar las diferencias unitarias en cada uno de los ítems. Del análisis de dicha información, se observa que las mayores variaciones se concentran en tres componentes principales:

1. Recurso humano
2. Insumos de aseo y cafeteria
3. Equipos en modalidad de arrendamiento.

En relación con el recurso humano, el oferente justifica una diferencia aproximada del 11% frente al valor del estudio de mercado, indicando que su estructura de costos se fundamenta en la liquidación de un trabajador con salario mínimo legal vigente y el reconocimiento de todas las prestaciones sociales y aportes de ley. La información presentada incluye el desglose de cada uno de los factores prestacionales y de seguridad social, lo cual permite evidenciar coherencia interna en la estructuración del costo. Sin embargo, se advierte que el valor ofertado corresponde a un esquema operativo ajustado, con márgenes reducidos frente a posibles contingencias laborales, lo cual, si bien no configura por sí mismo un incumplimiento, sí representa un nivel de riesgo operativo que recae exclusivamente en el contratista.

Respecto a los insumos, el análisis comparativo evidencia que, aunque existen diferencias frente a los valores del estudio de mercado, algunas de ellas relevantes en ciertos productos como café, toallas de papel y vasos biodegradables, en la mayoría de los ítems estas variaciones no resultan desproporcionadas ni alejadas de condiciones plausibles de mercado. El oferente sustenta dichas diferencias en economías de escala, derivadas de compras a gran volumen y relaciones comerciales con proveedores, lo cual constituye una explicación técnicamente válida. Sin embargo, se observa que la respuesta no se encuentra acompañada de soportes documentales que acrediten de manera objetiva dichas condiciones (como cotizaciones o facturas), por lo que la justificación se fundamenta principalmente en la manifestación del proponente.

Finalmente, en lo que respecta a los equipos ofertados en modalidad de arrendamiento, se identifican las diferencias más significativas frente al estudio de mercado, con valores considerablemente inferiores. El oferente justifica esta situación indicando que los equipos son de su propiedad y que su costo se calcula con base en una vida útil estimada entre 24 y 36 meses, lo que permite reducir sustancialmente el valor del arrendamiento. Esta explicación resulta técnicamente consistente, en la medida en que introduce una variable distinta a la considerada en el estudio de mercado (que presumiblemente se basa en precios comerciales de alquiler) sin embargo, al igual que en el caso de los insumos, no se aportan soportes adicionales que permitan verificar dicha estructura de costos, por lo que la validación se sustenta en la coherencia técnica del planteamiento más que en evidencia documental directa.

En ese sentido, si bien la respuesta del oferente cumple con los criterios de oportunidad, presenta una desagregación detallada y desarrolla una justificación técnica de las diferencias identificadas, se concluye que su nivel de soporte es principalmente argumentativo y no plenamente documental. Sin embargo, en conjunto, la información aportada permite evidenciar que los menores valores ofertados obedecen a condiciones operativas particulares del proponente, como economías de escala y disponibilidad de activos propios, y no a la omisión de costos esenciales o a inconsistencias en la estructuración de la oferta, dejando constancia de que los riesgos derivados de dicha estructura recaen en el contratista.

Análisis y Conclusiones

- El proponente ofertó los Bienes y servicios objeto del presente proceso de acuerdo con

las condiciones exigidas y no sobrepasó los precios unitarios de referencia.

- El oferente cotizó la totalidad de los ítems previstos para el presente proceso en el anexo de oferta económica.
- El oferente no adiciono, modifico o suprimió algún ítem del anexo de oferta económica
- Del análisis efectuado conforme a la Guía para la Identificación y Tratamiento de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos, se concluye que el valor ofertado no configura una oferta artificialmente baja, toda vez que el proponente acreditó, mediante la justificación presentada, la viabilidad técnica y financiera de su propuesta, demostrando que cubre la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual y contempla un margen razonable de utilidad. En consecuencia, la oferta se considera económicamente sostenible y apta para continuar en el proceso de evaluación.

CONCEPTO: La Oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con el análisis efectuado, se concluye que la propuesta presentada por el proveedor **SERVIASEO S.A.** cumple con la totalidad de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos exigidos para la adecuada prestación del servicio objeto del proceso.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el oferente allegó las aclaraciones y el desglose detallado de su estructura de costos, aportando información técnica, jurídica y económica suficiente para acreditar la viabilidad y seriedad de su oferta.

Por lo anterior, se recomienda proceder con la adjudicación del proceso a favor de **SERVIASEO S.A.**, al cumplir con los requisitos habilitantes y presentar la oferta económicamente más favorable para la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Dado en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

Comité Evaluador:

INGRID JOHANNA RINCON CORREA	**MAYRA ALEJANDRA DUCÓN**	**JAVIER EDUARDO SERNA PINEDA**
Contratista	Contratista	Profesional Especializado
Evaluador Jurídico	Evaluadora financiera	Evaluador Técnico